

## SECRETARIA DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE GOBERNACION.

### SECCION PRIMERA.

El ciudadano Presidente de la República se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

“*PORFIRIO DIAZ, Presidente Constitucional de los Estados-Unidos Mexicanos, á todos sus habitantes, sabed:*

“Que el Congreso de la Union ha decretado lo siguiente:

“El Congreso de los Estados-Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que le concede el art. 127 de la Constitucion federal, y previa la aprobacion de la mayoría de las Legislaturas de los Estados, declara reformados los artículos 78 y 109 de la Constitucion en los siguientes términos:

“Art. 78. El Presidente entrará á ejercer su encargo el 1º de Diciembre, y durará en él cuatro años, no pudiendo ser reelecto para el período inmediato, ni ocupar la presidencia por ningun motivo, sino hasta pasados cuatro años de haber cesado en el ejercicio de sus funciones.

“Art. 109. Los Estados adoptarán para su régimen interior la forma de gobierno republicano, representativo, popular, y determinarán en sus respectivas Constituciones los términos en que queda prohibida la reeleccion de sus Gobernadores.

“El carácter de Gobernador de un Estado, cualesquiera que sean los títulos con que ejerza el poder, es incompatible en todo caso con su eleccion para el siguiente período. Las Constituciones locales precisarán este precepto en los términos que las Legislaturas lo estimen conveniente.

### TRANSITORIO.

“Esta declaracion será promulgada por bando nacional el 5 de Mayo próximo.

*Manuel Ortega*, diputado por el Estado de Zacatecas, presidente. — *Prisciliano María Díaz González*, senador por el Estado de Morelos, presidente. — *Francisco Sada*, diputado por el Estado de Nuevo-Leon, vicepresidente. — *A. del Rio*, senador por el Estado de Yucatan, vicepresidente.

POR EL ESTADO DE AGUASCALIENTES. — *Diputados*: Luis de la Rosa, Ignacio T. Chavez, Rafael Sagredo. — *Senadores*: Tomás L. Pimentel, M. Bengoa.

POR EL ESTADO DE CAMPECHE.—*Diputado:* Eugenio Escobar Escoffié.—*Senadores:* Juan B. Zamudio, Juan Sanchez Azcona.

POR EL ESTADO DE COAHUILA.—*Diputado:* Francisco Gonzalez Hermosillo.—*Senador:* José María Barreda.

POR EL ESTADO DE COLIMA.—*Diputados:* Ignacio Cobian, Ricardo Palacios.—*Senador:* Isaac Banda.

POR EL ESTADO DE CHIAPAS.—*Diputados:* Melesio Trejo, Jesus Castellanos, M. S. Rodriguez, A. J. Rabaza, Manuel Escandon Ortiz.—*Senadores:* F. Mendez Rivas, Rafael J. Gutierrez.

POR EL ESTADO DE CHIHUAHUA.—*Diputados:* José María Jaurrieta, José Gonzalez Pórras, Felipe Arrellano.—*Senador:* Roque Jacinto Moron.

POR EL ESTADO DE DURANGO.—*Diputado:* Vicente Castro.

POR EL ESTADO DE GUANAJUATO.—*Diputados:* Agustín Obregon Gonzalez, Juan José Bermúdez, Manuel de Anaya, A. Rodriguez Santoyo, Felipe Liceaga, Julio D. Vera, José M. G. Perez, Atenógenes M. Guerrero, Félix Mendoza, M. Muñoz Ledo, Manuel Rubio, Trinidad Aguirre, Angel Maciel, J. M. Larrondo, Praxedis Guerrero, Anselmo G. Rubio.—*Senador:* José de la Luz Rosas.

POR EL ESTADO DE GUERRERO.—*Diputados:* Sixto Moncada, Santiago Mendez y Mendez, A. O. de la Peña.—*Senador:* Antonio Salinas.

POR EL ESTADO DE HIDALGO.—*Diputados:* Braulio Flores, N. Sotuyo, J. Antonio Asiain, Jesus Zenil, Francisco Sanz Meraz, Félix Anaya, Manuel F. Soto, Márcos Moreno, J. N. Castellanos.—*Senador:* H. Carrillo.

POR EL ESTADO DE JALISCO.—*Diputados:* Antonio Flores Castillon, Trinidad Sigala, Antonio Córdova, Santiago Peña, Luis Gutierrez Otero, Gabriel E. Navarro, Rosendo Márquez, Salvador Camarena, Carlos Gonzalez Palomar, Enrique Pazos, Eufasio Carreon, Eustaquio Arias, Carlos Elizalde, Doroteo Izquierdo, Pablo Vazquez, Francisco Rojas, Carlos Gomez Luna, Felipe Rubalcaba, Cruz Salazar.—*Senadores:* Justo P. Topete, Agustin Padilla.

POR EL ESTADO DE MÉXICO.—*Diputados:* Ignacio S. Trujillo, J. Juan Garduño, José M. Bernal, Jesus Chavez Ferreira, Felipe Buenrostro, D. Hernandez, Ignacio Cejudo, T. Salgado, Trinidad Malvaez, J. Rafael Alvarez, Manuel María Romero, Joaquín Rangel, J. Izita.—*Senador:* Ireneo Paz.

POR EL ESTADO DE MICHOACAN.—*Diputados:* Agustín Tena, José S. Arteaga, E. Huerta, Jesus M. de Herrera, José M. de la Vega Limon, V. Moreno, P. Eiquihua, Francisco de S. Menocal, Nicolás Pizarro, Felipe N. Chacon, Justo Benitez.—*Senadores:* Ramon Fernandez, Manuel G. Lama.

POR EL ESTADO DE MORELOS.—*Diputados:* Hipólito Rios, Francisco Pacheco, Ignacio López, Francisco José Horcasitas.—*Senador:* Rafael A. Ruiz.

POR EL ESTADO DE NUEVO-LEON.—*Diputado:* Vicente Garza Benitez.—*Senadores:* V. L. Villareal, Atenógenes Ballesteros.

POR EL ESTADO DE OAXACA.—*Diputados:* Manuel Ortega Reyes, J. Fenochio, José S. Unda, Luis Perez, M. Contreras, I. Pombo, Martín Gonzalez, Félix Romero, Jacob Cortés, Rodolfo Sandoval, Luis Pombo, M. Bustamante.—*Senadores:* Fidencio Hernandez, P. A. Fenochio.

POR EL ESTADO DE PUEBLA.—*Diputados:* Carlos M. Aubry, Ignacio Mier y Moctezuma, F. Ibarra, A. Mendez, Joaquín Altamirano, M. Blanca, Antonio Gamboa, G. Rosas, Manuel de la Torre, Francisco Romero, Joaquín Salazar.—*Senador:* J. N. Mendez.

POR EL ESTADO DE QUERÉTARO.—*Diputados:* Joaquín Martinez, Vicente R. Prieto, Alfonso Septien.—*Senadores:* Juventino Guerra, Eduardo Garay.

POR EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.—*Diputados:* Toribio Saldaña, Isidoro Bustamante,

M. Orellana Noguerras, J. Flores, Lauro Islas, Mariano Arguinzónis.—*Senador:* Benigno Arriaga.

POR EL ESTADO DE SINALOA.—*Diputados:* José Rico, Francisco Malcampo.—*Senador:* J. Bringas.

POR EL ESTADO DE SONORA.—*Diputados:* Ismael S. Quiroga, A. Almada, Luis E. Torres.—*Senadores:* Antonio Moreno, Luis G. Pacheco.

POR EL ESTADO DE TABASCO.—*Diputado:* M. Pedrero.—*Senadores:* J. Ramirez, Rafael Godoy.

POR EL ESTADO DE TAMAULIPAS.—*Diputados:* Juan de Haro, Pedro Argüelles.—*Senadores:* Ignacio Martínez, Andrés Treviño.

POR EL ESTADO DE TLAXCALA.—*Diputados:* José María Galindo, Juan N. Calderon.—*Senadores:* Víctor Perez, Felipe Covarrubias.

POR EL ESTADO DE VERACRUZ.—*Diputados:* P. Tejada Guzman, Manuel Rivera Cambas, Ignacio Florencia, Juan Malpica, Longinos N. Aleman, R. M. Riveroll, Antonio M. Rebolledo, Juan Argüelles, Francisco Ortiz.

POR EL ESTADO DE YUCATAN.—*Diputados:* H. Villareal, Guillermo Palomino, Francisco Canton, Cástulo Zenteno, Vicente Mendez, Joaquin Calero.—*Senador:* Miguel Castellanos Sanchez.

POR EL ESTADO DE ZACATECAS.—*Diputados:* Rodrigo Rodriguez, Miguel Canales, Rafael Sandoval, Manuel Nájera, J. M. Delgado, Juan Francisco Roman, Wenceslao Yañez, Fernando Sansalvador.—*Senador:* Francisco de P. Rodriguez.

POR EL DISTRITO FEDERAL.—*Diputados:* Eduardo F. Arteaga, Pablo Macedo, M. Ruelas, Feliciano Chavarria, Antonio Carbajal, Pedro Collantes y Buenrostro, Francisco T. Gordillo, José M. Barros, Alfredo Chavero.—*Senadores:* M. Carmona y Valle, Miguel Negrete.

Ignacio Sanchez, diputado por el Estado de Hidalgo, secretario.

Enrique María Rubio, diputado por el Estado de Querétaro, secretario.

Filomeno Mata, diputado por el Estado de San Luis Potosí, secretario.

Ernilo G. Canton, diputado por el Estado de Yucatan, secretario.

Leonides Torres, senador por el Estado de Colima, secretario.

J. Rivera y Río, senador por el Estado de México, secretario.

Pedro D. Gutierrez, por el Estado de San Luis Potosí, senador secretario.

Manuel Ayala, senador por el Estado de Hidalgo, secretario.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en el Palacio Nacional, en México, á 5 de Mayo de 1878.—*Porfirio Diaz.*—Al C. Trinidad García, Secretario de Estado y del Despacho de Gobernacion."

Y lo comunico á vd. para su conocimiento y fines consiguientes.

Libertad y Constitucion. México, Mayo 5 de 1878.

GARCÍA.

## SECRETARIA DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE GOBERNACION.

*NOTICIA de los soldados dados de baja del primer Batallon del Distrito, en virtud de los recursos de amparo promovidos ante los Jueces que en seguida se mencionan.*

SOLDADOS.	Fecha de la orden comunicada á esta Secretaría.	Juez que la dictó.	Orden de la Secretaría para que se le dé cumplimiento.
Sotero Ruiz.....	Marzo 13 de 1878.	1º de Distrito.	Marzo 18 de 1878.
Fermin Gonzalez.....	Marzo 12 de 1878.	"	"
Cárlos Sandoval.....	Marzo 20 de 1878.	"	Marzo 22 de 1878.
Manuel Fragoso.....	Abril 3 de 1878.	"	Abril 5 de 1878.
Genaro Perez.....	Abril 24 de 1878.	"	Abril 30 de 1878.
Victoriano Lugay.....	Mayo 2 de 1878.	2º de Distrito.	Mayo 4 de 1878.
Margarito Nava.....	"	"	Mayo 8 de 1878.
Hilario Pedro.....	"	"	"
Loreto Bustamante.....	Mayo 8 de 1878.	"	Mayo 10 de 1878.
Juan Romero.....	"	"	"
Sebastian Rosales.....	Mayo 10 de 1878.	"	Mayo 14 de 1878.
Manuel Hernandez.....	Mayo 14 de 1878.	"	Mayo 18 de 1878.
Vicente Jimenez.....	Mayo 21 de 1878.	"	Mayo 23 de 1878.
Eulalio Villanueva.....	Junio 8 de 1878.	"	Junio 11 de 1878.
Gerónimo de Jesus.....	"	"	"
Eliseo Guerrero.....	"	"	Julio 5 de 1878.
Mateo Montañez.....	Agosto 1º de 1878.	"	Agosto 9 de 1878.
Hilario Flores.....	"	"	"
Ponciano Aguilar.....	"	"	"
Florentino Mejía.....	"	"	"
Manuel Ramirez.....	"	"	"
Rodrigo Molina.....	"	"	"
Tranquilino Gonzalez.....	"	"	"
Norberto Cisneros.....	"	1º de Distrito.	"
Hilario Veitia.....	"	"	"
Pedro Vazquez.....	"	"	"
Simon Olmos.....	"	"	"
Victoriano Sanchez.....	"	"	"
Severo Navarrete.....	"	"	"
José Hilario.....	"	"	"
Luciano Oliva.....	"	"	"
Francisco Velazquez.....	"	"	"

SOLDADOS.	Fecha de la órden comunicada á esta Secretaría.	Juez que la dictó.	Orden de la Secretaría para que se le dé cumplimiento.
Narciso Flores.....	Agosto 1º de 1878.	1º de Distrito.	Agosto 9 de 1878.
Angel Rosas.....	"	"	"
Atanasio Palacios.....	"	"	"
Martin Sebastian.....	"	"	"
Jesus Vazquez.....	"	"	"
Florencio Torres.....	"	"	"
Mariano López.....	"	"	"
Antonio Sanchez.....	"	"	"
José Crispin Gonzalez.....	"	"	"
Felipe Chavarría.....	"	"	"
José María Morales.....	"	"	"
José María Fuentes.....	"	"	"
José María Aguilar.....	"	"	"
José Eugenio.....	"	"	"
Antonio Maldonado.....	Agosto 7 de 1878.	"	Agosto 13 de 1878.
Gregorio ó Gorgonio Castro	Octubre 1º de 1878.	"	Octubre 4 de 1878.
Agustin Serrano.....	Noviembre 15 de 1878	"	Noviembre 16 de 1878
Gregorio Villegas.....	Noviembre 27 de 1878	"	Diciembre 4 de 1878.
Jacinto Fernandez.....	Diciembre 10 de 1878	"	Diciembre 12 de 1878
Pedro Martinez.....	Diciembre 17 de 1878	"	Diciembre 20 de 1878
Anselmo Escobar.....	Diciembre 21 de 1878	"	Diciembre 23 de 1878

México, Diciembre 31 de 1878.

*J. Carlos Mexía,*  
Oficial mayor.

Documento núm. 5.

## SECRETARIA DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE GOBERNACION.

Un sello que dice:—"República Mexicana.—Gobierno del Estado libre y soberano de Puebla."—En mi telegrama de 3 del actual, participé á vd. que en el pueblo de Atzala, del Distrito de Chiautla, tuvieron lugar algunos sucesos desagradables, cuyos pormenores aún no habian llegado á noticia de este Gobierno, y hoy tengo la honra de comunicar á vd., para conocimiento del Supremo de la Nacion, los que aparecen de las comunicaciones oficiales recibidas de la Jefatura política de dicho Distrito.

Algunos vecinos del mencionado pueblo de Atzala, descontentos de la eleccion de su Alcalde municipal, que comenzó á funcionar el dia 16 del próximo pasado, se encontraban armados á la una de la mañana del 29 del mismo, reunidos en la casa de uno de ellos, sin saberse el objeto que se proponian, de lo que avisado el Alcalde, ocurrió con una ronda para cerciorarse del hecho, y como al presentarse fué recibido con la descarga de una arma de fuego, allanó la casa y aprehendió á los que en ella se encontraban, á consecuencia de lo cual resultaron heridos varios de ellos y uno muerto. Al saber estas ocurrencias el C. Alcalde de Chietla, poblacion vecina de aquella, creyéndose con autoridad superior á la de Atzala, por pertenecer este á la misma municipalidad, ocurrió á intervenir, pretendiendo llevarse á los presos, así como al cadáver del occiso, más no accediendo el de Atzala, se retiró aquel, volviendo poco despues con fuerza armada y, sin duda, con el objeto de hacerse obedecer; pero habiéndose armado á su vez los vecinos de Atzala, partidarios del Alcalde, se resistieron á ello, resultando del combate que se trabó entre ambas fuerzas, veintiseis muertos, entre ellos el Alcalde, y seis heridos de los defensores del pueblo, y cuatro heridos y un muerto de parte los de Chietla, quienes se llevaron diez y nueve presos.

Como las noticias que por algunos vecinos que huyeron del teatro de los sucesos, llegaron á este Gobierno eran alarmantes, dispuse que la mañana del 2 del actual, saliese de esta Capital una fuerza de doscientos setenta infantes del Batallon de este Estado al mando de su Coronel C. Miguel Andrade Párraga, con objeto de situarse en Matamoros, ciudad poco distante de Atzala, en observacion de los movimientos de las fuerzas contendientes, entre tanto se adquirian datos ciertos sobre el carácter y demás circunstancias de aquellos hechos, y al recibirse ya las noticias que sobre ellos dejo referidas, pareciendo responsable de todo lo ocurrido el citado Alcalde de Chietla por haber intentado ejercer autoridad fuera de los límites de su jurisdiccion, y haber invadido á mano armada al repetido pueblo, este Gobierno decretó quedase suspenso en el ejercicio de sus funciones; y como la gravedad del caso exige proceder